



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 62 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO POR 2 DIAS.El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría Unica, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950 1º Piso, C.A.B.A., en autos: “CARMONA, ADOLFO OSCAR c/GORI, AMALIA PATRICIA s/DAÑOS Y PERJUICIOS” Exp.Nº 13775/2018, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Fernando Michel Ruszniak Weinreiter CUIT: 20-92712706 -8, Tel: 114991- 9293, correo electrónico michelruszniak@gmail.com, sobre el 50% del INMUEBLE ubicado en la calle AGÜERO 2012 Piso 9, UF 9 (entre calles PEÑA Y FRENCH),de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ: 19; Sec: 15; Parc.:1G; Manz.: 90; Matrícula: 19-5 669/9. Partida inmobiliaria: PARTIDA: 04-3110758. DESCRIPCIÓN :Consta de Living Comedor, 3 dormitorios, 2 baños uno de ellos en suite, cocina, lavadero. Balcón corrido a calle Agüero y un balcón al “aire y luz”. El estado general es bueno, pero con baños de época. Según escritura cuenta con una superficie 86,66 m² cubiertos, 0,5 m² semicubiertos y 16,84 m² descubiertos (Fs 560). OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por Juan Alberto Clazon Pizurno, sus dos hijos (ambos mayores de edad), su esposa Amalia Patricia Gori y su suegra Martha Ferri de Gori, en carácter de Propietarios.CONDICIONES DE VENTA: BASE: U\$S 91.170 (DÓLARES NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA). ESTADO DE DEUDAS: ABL: \$ 2.510.536,23 al día 8/12/2025 (Fs. 562); EXPENSAS: \$ 11.585.261,88. al día 25/10/2024 (Fs. 398/399); Aguas Argentinas SA: \$ 136.040,10 al día 12/09/2024 (Fs. 382); AySA: \$ 10.870.544,96 al día 7/03/2026 (Fs.575/581).En atención a lo dispuesto por los artículos 1939 y 2049 del Código Civil y Comercial, el adquirente en subasta deberá hacerse cargo de las deudas que registra el inmueble por expensas, impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 01 de junio de 2026 a las 09:00 hs. Fecha de finalización: 12 de junio de 2026 a las 09:00 hs. pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento (por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión). La venta se realizará por medio del sitio web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación: <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar/>, durante el plazo de diez (10) días hábil es, conforme lo normado en el artículo 17 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por la Acordada referida, pudiendo extenderse por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas.en el período de extensión (artículos 17 y 22 del citado Reglamento).Las personas físicas o jurídicas que se encuentren interesadas en la adquisición del bien, deberán empadronarse en el Registro General de Subastas Electrónicas Judiciales, en el modo dispuesto por el art. 3 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales (Ac. 15/2025 de la CSJN), e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto. Quien resulte comprador deberá presentarse en autos mediante escrito digital, dentro de los tres días hábiles siguientes a la finalización del acto, a fin de constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. En esa oportunidad deberá acompañar la documentación a la que se refiere el art. 26 de la Acordada 15/2025 y acreditar A) el depósito del 30% del precio de compra en concepto de seña, en la cuenta



corriente de autos (en dólares) nro: 9896733225, CBU: 0110025951098967332256 abierta en Banco Nación, sucursal Tribunales. B) Depósito de la comisión del martillero (3%), el cual deberá realizarse directamente en la caja de ahorro en Dólares nro: 000204600062227669, CBU: 0290046911000622276694, Alias: CALOR.CIUDAD.C) Deberá también acreditar el pago del arancel establecido en la Ac. 10/99 de la CSJN (0,25%) en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN - 0500/335-S "Corte Suprema de Justicia de la Nación" Dr. Adm. Dep. Acord. 10/99", CBU 0290 0056 1000 0001 5952 89; D) De corresponder, el 1% en concepto de impuesto de sellos —conforme lo dispuesto por el Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, redacción dada conforme el decreto 59/2018, artículos 423, 440 y concordantes—. Todo ello, bajo apercibimiento de tener por decaído el acto de subasta, bajo su exclusiva responsabilidad (conf. art. 584 CPCCN) e informar tal extremo a la Oficina de Subastas a los fines de que proceda a la inactivación del usuario de manera definitiva para la inscripción a futuras subastas. Una vez aprobado el remate, se citará a audiencia al adquirente y al martillero a efectos de suscribir en la sede del Juzgado el boleto de compraventa judicial. FECHA DE EXHIBICIÓN: 18 y 19 de mayo de 2026 de 11:00 a 14hs.- Buenos Aires, 06 de MAYO de 2026.(JUEZ) Dr.Juan Pablo Lorenzini, Dra.Laura Wiszniacki (Secretaria). DR.JUAN PABLO LORENZINI Juez - DRA. LAURA WISZNIACKI. SECRETARIA

e. 13/05/2026 N° 30653/26 v. 14/05/2026

Fecha de publicación: 13/05/2026

